



Boletín informativo de Salud Laboral y Medio Ambiente para las Personas Trabajadoras.

Nº 321

ABRIL – MAYO

2022



comisiones obreras
de Castilla y León

www.asesoriasaludlaboralccoo.es

medioambiente-cyl@cleon.ccoo.es

1

“28 DE ABRIL 2022, DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO LA PREVENCIÓN EN EL CENTRO DE LA RECUPERACIÓN”

2

22 DE ABRIL; DÍA DEL PLANETA TIERRA. ACELERAR LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y CONSTRUIR ALGO NUEVO

3

LA ASESORÍA DE MEDIO AMBIENTE

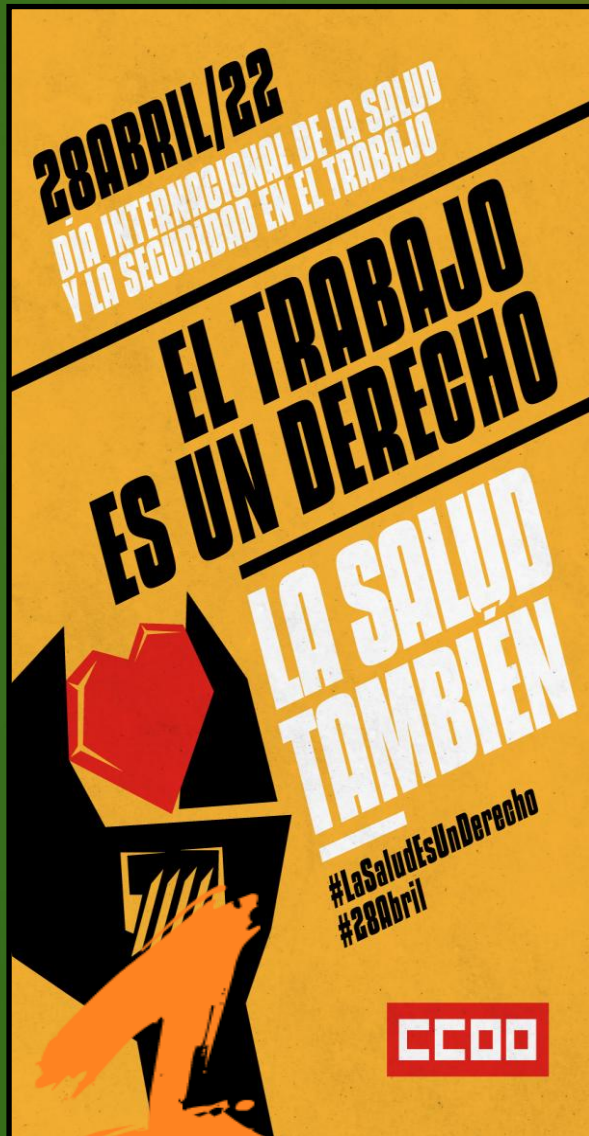
4

ACTUALIDAD

5

EL ASESOR/A DE SALUD LABORAL RESPONDE

“28 ABRIL: LA PREVENCIÓN EN EL CENTRO DE LA RECUPERACIÓN. HACER DE LA SALUD LABORAL UN DERECHO FUNDAMENTAL”



Tras dos años de pandemia por la COVID-19, se ha puesto de manifiesto que la salud pública y la salud laboral deben de ir de la mano. Ha quedado patente que garantizar las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo ha sido una de las claves para contener y controlar la transmisión de virus en el conjunto de la sociedad.

Es el momento de empezar a evaluar los efectos que en términos de salud está teniendo esta tragedia. Más de 700.000 contagios y de 13.900 muertes en Castilla y León desde el inicio de la pandemia son la demostración más visible de la dimensión del problema, pero a medida que pasa el tiempo van aflorando otras cuestiones que afrontar, como las derivadas de los casos de COVID persistente, con consecuencias laborales para quienes lo sufren, por lo que urge poner en marcha políticas de prevención y de seguridad social específicas que aún no se están desarrollando.

Y siguen pendientes otras como que, en nuestro país, la COVID-19 sigue sin ser incluida en el listado de enfermedades profesionales, lo que hace que muchas personas trabajadoras queden desamparadas y sin la prestación que merecen.

La pandemia también ha servido para poner en la palestra el grave problema de salud mental en nuestra sociedad. Los sindicatos ya veníamos denunciando con anterioridad como la precariedad y el deterioro de las condiciones de trabajo están afectando a la salud de la población trabajadora. Las patologías derivadas de la exposición a los riesgos psicosociales no se consideran como enfermedad profesional y los trastornos mentales apenas se notifican como accidente de trabajo.

Es imprescindible y urgente que el Gobierno de la Junta de Castilla León impulse las políticas públicas acordadas Diálogo Social para acabar con este problema, articulando el procedimiento adecuado para que los servicios públicos de salud puedan impulsar diagnósticos de sospecha cuando llegan a sus consultas patologías susceptibles de ser de origen profesional.

Los accidentes de trabajo con baja repuntan en nuestra CCAA un 15% respecto al año anterior, como cabía esperar después de un 2020 en el que disminuyeron un 17% por el frenazo de la actividad productiva debido al inicio de la pandemia. Si bien la incidencia de la siniestralidad se mantiene en valores inferiores a la etapa prepandemia, no es menos cierto que sigue estancada y no ha sido posible reducirla en la última década.

No nos podemos resignar a contabilizar más de 63.000 accidentes de trabajo y 52 muertes al año. Cuesta mucho digerir cómo año a año siguen produciéndose muertes por causas fácilmente prevenibles y evitables como las caídas en altura, golpes o atrapamientos. En este momento en que la actividad parece que vuelve a relanzarse es esencial que esta recuperación venga acompañado de un impulso decidido a las políticas públicas activas en materia de prevención de riesgos laborales, así como de un aumento de la actividad inspectora.

Por otra parte, no debemos olvidarnos de las enfermedades profesionales. En este sentido, el subregistro de enfermedades profesionales se ha intensificado durante el periodo de pandemia. Los escasísimos 406 partes comunicados de baja por enfermedad profesional en 2021 nos retrotraen a niveles de notificación de 2015.

El procedimiento de notificación y registro es absolutamente inoperante, priva a las personas trabajadoras del reconocimiento del origen laboral de su enfermedad y del acceso a las prestaciones a las que tienen derecho, **además de tener un impacto directo en la prevención porque lo que no se registra no existe y, por lo tanto, no se previene.**

Y si en algún tipo de patologías es especialmente escandalosa esta ineficacia es, en los cánceres de origen laboral. **En Castilla y León, a lo largo del año 2021 sólo se ha comunicado UNA enfermedad profesional por agentes cancerígenos.** Y eso cuando las estimaciones más prudentes elevan a más de 650 los casos anuales de cáncer por exposiciones laborales en nuestra Comunidad. **Según datos del Ministerio de Sanidad, el coste total de los cánceres atribuibles al trabajo en Castilla y León es de 9.400.000 euros. Gasto que a día de hoy está asumiendo inmerecidamente el Sistema Público de Salud, cuando debieran ser las Mutuas las que lo asumieran.**

Mención especial merece el amianto, un cancerígeno cuyo uso lleva 20 años prohibido y que seguirá causando enfermedad y muerte mientras no se elabore en Castilla y León un censo de instalaciones y emplazamientos que incluya un calendario para su retirada. La eliminación de amianto asociada a los proyectos de rehabilitación de edificios para la mejora de su eficiencia energética, puestos en marcha por el Gobierno de España, es un buen primer paso, pero se hacen necesarias líneas específicas de financiación para desterrar al amianto de la historia de nuestro país.

Debemos recordar que **los poderes públicos tienen una deuda con las personas que enfermaron por el amianto en tiempos en los que, a pesar de conocer sus efectos mortales, no se prohibió su uso.** Por ello, **hay que aprobar el fondo de compensación de las víctimas del amianto** dando cobertura a las exposiciones laborales, familiares y ambientales, librándoles del calvario administrativo y judicial al que actualmente se ven sometidos para ver sus daños indemnizados.

A través del Diálogo Social, el Gobierno de España junto con los agentes sociales, hemos acometido políticas y cambios legislativos para afrontar los desafíos de la pandemia y de la precarización del sistema de relaciones laborales. Los ERTES, las

subidas de SMI, la Ley Rider, la Ley del trabajo a distancia y, sobre todo, la reforma laboral, han supuesto un giro significativo en las políticas sociolaborales. La reducción de la temporalidad que ya se apunta en los primeros meses de vigencia de la reforma laboral será sin duda un vector de mejora de los indicadores de salud y seguridad en el trabajo.

Es una realidad que la precariedad laboral mata y se han dado pasos importantes para acabar con ella, sin embargo si desde nuestra CCAA no se impulsan políticas decididas en materia de prevención de riesgos, si no se convierte en una de las prioridades del nuevo gobierno, dichas mejoras serán insuficientes.

Llevamos meses sufriendo una parálisis en las políticas públicas en prevención de riesgos laborales por parte de la Junta de Castilla y León, inaceptable a todas luces. **Es urgente que la Junta de Castilla y León ponga en marcha las medidas acordadas en el VI Acuerdo para la prevención de riesgos laborales, dotándolas de los recursos suficientes que permitan reforzar el ejercicio de las propias autoridades públicas respecto a la prevención en las empresas y mejorar las condiciones de seguridad y salud de las personas trabajadoras.**



Hay que recuperar las inversiones, redefinir el modelo preventivo, reforzar los instrumentos de asesoramiento, control e inspección y mejorar los mecanismos de coordinación actuales. Por otro lado, hay que incorporar la perspectiva de género en la prevención y abordar los riesgos derivados de las nuevas formas de organización del trabajo (digitalización, inteligencia artificial, teletrabajo, trabajo en plataformas), especialmente su impacto en los riesgos psicosociales y en la salud mental de las personas trabajadoras. Sin dejar de lado, los riesgos derivados de los efectos que el Cambio Climático tienen para la salud de los trabajadores y las trabajadoras.

También, es preciso ampliar los recursos humanos y materiales de la Inspección de Trabajo y de los organismos técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo, y una Fiscalía que aborde con más intensidad su acción en los delitos de riesgo y de daño a la salud de las personas trabajadoras. Tampoco puede faltar la **creación del delegado o delegada de prevención territorial y/o sectorial para todas aquellas empresas en las que no disponen de representación sindical**. Se deben incorporar al ordenamiento español directivas como las de cancerígenos o de radiaciones ionizantes sin rebajar los niveles de protección vigentes en España y sin incumplir los periodos máximos de trasposición, como viene sucediendo. Hay que **actualizar el cuadro de enfermedades profesionales y cambiar su sistema de notificación por otro más operativo**.

En definitiva, necesitamos situar la prevención de riesgos laborales en el centro de la recuperación y a las personas en el centro de todas las políticas. **Desde UGT y CCOO de Castilla y León, apostamos por una salida de la crisis más solidaria, equitativa, justa y que garantice una adecuada protección social, con reformas en los sistemas productivos que apuesten por la calidad y el valor añadido del factor humano**. Cualquier acción que busque una recuperación económica post-covid debe considerar las políticas en prevención de riesgos laborales en su marco de actuación y lo debe hacer mediante una acción coordinada entre las diferentes administraciones públicas y con la participación de los interlocutores sociales.

Se abre una nueva era política en nuestra CCAA. Ha llegado el momento de resituarse, sin ambages, las políticas preventivas en el epicentro de la acción del Gobierno. Porque la salud laboral, es un derecho fundamental del trabajo.

JURISPRUDENCIA



Indemnización de 250.000 euros por neumoconiosis debida a la falta de prevención en una empresa del sector del mármol

El Juzgado de lo Social número 1 de Alicante ha emitido una sentencia en la que condena a una empresa del sector del mármol y a sus dos servicios de prevención de riesgos laborales a indemnizar a un trabajador con casi 250.000 euros más intereses en concepto de daños y perjuicios.

El inicio del caso se remonta al año 2013 cuando, tras una revisión médica, se diagnostica al trabajador una neumoconiosis debida al polvo de sílice, dolencia considerada como enfermedad profesional por el RD 1209/2006. A consecuencia de la misma, en 2015 el INSS reconoce al trabajador una incapacidad permanente total para su profesión habitual.

En 2016, y a través de los servicios jurídicos de CCOO-PV, el trabajador demandó a la empresa, que ya acumulaba un extenso historial de actas de infracción en materia de seguridad y salud formuladas por la Inspección de Trabajo.

En el fallo se reprocha a la empresa que no realizara ni actualizara la evaluación específica de riesgos; la falta de un verdadero plan de formación preventiva; que no acreditara la realización de reconocimientos médicos ni la implantación de procedimientos de actuación relativos a las instalaciones y equipos de trabajo, además de la ausencia de una planificación previa, sistemática y completa de las medidas preventivas.

La sentencia todavía no es firme, pero desde CCOO-PV se considera “histórica”, ya que reconoce por primera vez la responsabilidad tanto de la empresa como de los servicios externos de prevención que contrató.

22 DE ABRIL: DÍA DEL PLANETA TIERRA. ACELERAR LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y CONSTRUIR ALGO NUEVO



El 22 de abril se celebra el Día del planeta Tierra, un día señalado por Naciones Unidas para proteger los ecosistemas del Planeta.

La celebración de este Día, se remonta a la década de los 60, cuando se empezó a tener conciencia del impacto de la actividad humana sobre los ecosistemas. Muchas personas en muchas ciudades de Estados Unidos salieron a la calle (se estima que fueron unos 20 millones) preocupadas por la contaminación, reivindicando el cuidado del planeta Tierra.

También en los años 60 se formuló la hipótesis de GAIA, por el científico James Lovelock. En esta hipótesis el planeta Tierra funcionaría como un organismo capaz de autorregular las condiciones del planeta para hacer su entorno físico más hospitalario con las especies que conforman la vida. Lovelock afirmaba la existencia de un sistema de control global de la temperatura, composición atmosférica y salinidad oceánica. ¿Qué le pasa a GAIA? ¿Estamos desestabilizando el equilibrio y su sistema de control?

La reivindicación, más de 60 años después, sigue estando de actualidad. Aunque la protección del medio ambiente se ha incluido en la agenda política: tenemos un ministerio para la transición ecológica, consejerías y concejalías de medio ambiente, el reto de conservar el ecosistema que sostiene la vida sigue presente. **El próximo 29 de Julio sobrepasaremos la biocapacidad de la Tierra**, es decir, habremos consumido los recursos

que el planeta es capaz de regenerar anualmente y habremos generado más residuos de los que el planeta es capaz de integrar en los ciclos naturales. ¿Imaginas que te quedas sin saldo en la cuenta corriente a mitad de mes? Pues eso nos pasa, nuestro consumo es superior al presupuesto, y el déficit se traduce en pérdida de biodiversidad, cambio climático, alteración de los ciclos naturales y escasez de recursos.

En España se nos termina el presupuesto el 12 de mayo. A partir de ese día estamos consumiendo los recursos de otros países con menor huella ecológica, los recursos de las generaciones futuras y/o desestabilizando el ecosistema terrestre. En el día de la Tierra ponemos de manifiesto la importancia de lo invisible para nuestra propia subsistencia. Somos seres ecodpendientes, y además de los recursos del Planeta, necesitamos una buena salud de los ecosistemas para disponer de agua dulce, de lluvias en el momento que necesitan los cultivos, de bosques complejos que retengan agua y se infiltre para recargar los acuíferos, de una atmósfera protectora de los rayos UVA y de un mecanismo de regulación de la temperatura entre océanos, tierra y atmósfera. Restaurar los ecosistemas degradados es urgente.

Siguiendo con el repaso de hitos en la defensa de la Tierra y la ecología, recordamos que este año se cumplen 50 años de la publicación del Informe de los límites del crecimiento, coordinado por la científica Donella Meadows.

Este informe alertaba, en 1972, de que se podrían alcanzar los límites absolutos de crecimiento en la Tierra durante los próximos cien años. Desde entonces, se ha actualizado el informe y en la última edición (2012) se concluye que ya estaríamos en los límites físicos, es decir, que nuestra civilización estaría tocando el techo de crecimiento por el agotamiento de recursos y por la saturación del ecosistema para absorber la contaminación. ¿Y ahora qué?

Durante los próximos 10 años es fundamental acelerar la transición, inspirándonos en los ciclos naturales, cuyo funcionamiento depende de las energías renovables, los ciclos se cierran y no se generan residuos. Una transición que nos permita vivir las vidas en equilibrio con el ecosistema, y ya que estamos, que reduzca la desigualdad. Una transición justa, pensada, planificada y acompañada de sistemas de protección social que amparen a las personas más vulnerables.

Es el momento de cooperar, para ser capaces de dar otro paso civilizatorio y construir algo nuevo. La cooperación es el origen de uno de los más importantes saltos evolutivos, según descubrió la bióloga Lynn Margulis. El planeta azul, GAIA, GEA, la pacha mama, la “casa común” necesita de la contribución de todos sus habitantes para restaurar su armonía.



Eva Miguel Cuñado

(Técnica de Medio Ambiente. Secretaría de Acción Sindical, Salud Laboral y Medio Ambiente.)

LA ASESORÍA DE MEDIO AMBIENTE



Ha habido una inspección de medio ambiente ¿Puedo conocer los resultados de la inspección?

Sí. Existen varias vías para conocer los resultados de la inspección.

En el caso de que haya un comité de empresa constituido se puede solicitar el informe a la empresa acogiéndonos al estatuto de los trabajadores que dice: *“el comité de empresa tendrá derecho a ser informado trimestralmente sobre la situación económica de la empresa y la evolución reciente y probable de sus actividades, incluidas las actuaciones medioambientales que tengan repercusión directa en el empleo”*. Entendemos que el resultado del informe puede afectar a la viabilidad de la empresa, y por tanto tiene una repercusión directa en el empleo. En el caso de que esta opción no sea posible se puede consultar en la web de la Junta de Castilla y León, ya que los informes de las inspecciones son públicos. Si no estuviera publicado el informe se podría hacer una solicitud de información ambiental a la administración y nos deberían contestar en el plazo de un mes.

ACTUALIDAD



España se adhiere a la Hoja de ruta sobre cancerígenos

El 8 de marzo, durante la clausura de la conferencia celebrada por la Presidencia Francesa del Consejo de la UE con el título Actuar contra los cánceres ocupacionales: para una prevención más efectiva, el Director del INSST, en nombre del Ministerio de Trabajo y Economía Social, firmó el documento de adhesión de España a la Hoja de ruta sobre carcinógenos (Roadmap on Carcinogens).

El Roadmap comenzó en 2016 con el acuerdo firmado por la Comisión Europea, la Agencia Europea de SST, los agentes sociales europeos y los gobiernos de Países Bajos y Austria, dirigido a servir de eje de las actividades que se lleven a cabo en las empresas y gobiernos en el marco de **cuatro objetivos: crear conciencia** sobre los

riesgos de exposición a sustancias cancerígenas y la necesidad de acciones preventivas, **brindar ayuda** a empresas y trabajadores para prevenir la exposición a carcinógenos en el trabajo, **movilizar a las partes interesadas** para multiplicar esfuerzos y **enfocarse a la innovación** para acercar los resultados de la investigación a las necesidades de las empresas.

Al grupo inicial **se han ido adhiriendo cientos de empresas y particulares**, además **de gobiernos** de diferentes países, en lo que el INSST considera “un gran ejemplo de unión de esfuerzos para combatir el número de cánceres con origen laboral”.

Cada gramo de CO2 evitado cuenta

El último Informe publicado por el grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático es claro “Ahora es el momento de actuar: de aquí a 2030 podemos reducir las emisiones a la mitad”.

Los informes de evaluación del IPCC constituyen la mejor referencia internacional sobre el estado del conocimiento científico en materia de cambio climático. Este Informe vuelve a poner encima de la mesa la urgencia de actuación para dar respuesta a la emergencia climática, declarada en España desde 2019. El mundo va camino de un calentamiento de 3,2°C en 2100, a menos que se refuercen rápidamente las políticas aplicadas hasta finales de 2020. Se refuerza la llamada de atención que se hacía en el anterior informe “la ventana para actuar se está cerrando rápidamente”.

Las acciones destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar los sumideros deben acelerarse en todos los sectores para conseguir una reducción inmediata y profunda, si se quiere limitar el calentamiento global a 1,5°C. Transformaciones de las ciudades, de la industria, de la agricultura y ganadería, de nuestros hábitos y forma de vida.

Unos meses antes, el IPCC en su informe sobre impactos y vulnerabilidad al cambio climático aseveraba: El cambio climático afecta al medio, a la vida de las personas y a las infraestructuras en todo el mundo. La peligrosidad y perversidad de los impactos se está incrementando en todas las regiones.

Desde CCOO tomamos nuestra parte de responsabilidad y recogemos el mensaje que lanza el IPCC, el momento de actuar es ahora. La responsabilidad es compartida, y sólo a través de la acción colectiva se alcanzarán los objetivos ambiciosos. En nuestra parcela de responsabilidad reivindicamos una transición justa de los sectores más intensivos de carbono, la reconversión de los procesos con criterios de economía circular y la transformación ecológica de los centros de trabajo.



EL ASESOR/A RESPONDE:



Soy delegada de prevención de una empresa dedicada al comercio mayorista. Las personas trabajadoras tienen dudas sobre el uso de la mascarilla en el centro de trabajo tras la nueva normativa aprobada recientemente ¿Tenemos que llevar puestas las mascarillas durante toda la jornada laboral en todas los departamentos de la empresa?

Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 mantiene la obligatoriedad del uso de mascarillas en:

- a) Centros, servicios y establecimientos sanitarios por parte de las personas trabajadoras, de los visitantes y de los pacientes con excepción de las personas ingresadas cuando permanezcan en su habitación.
- b) Centros sociosanitarios, personas trabajadoras y los visitantes cuando estén en zonas compartidas.
- c) En los medios de transporte aéreo, por ferrocarril o por cable y en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros.

En el entorno laboral, serán las personas responsables en materia de prevención de riesgos laborales, los que de acuerdo con la correspondiente evaluación de riesgos realizada por la modalidad preventiva adoptada por la empresa establecerán los criterios y las medidas concretas sobre el uso de mascarillas en interiores e informarán a toda la plantilla al respecto.

Elena Zazo

Técnica de Prevención Secretaria Salud Laboral CCOO CYL. León.)



www.asesoriasaludlaboralccoo.es

correo@asesoriasaludlaboralccoo.es

Descarga nuestra App
SALUD LABORAL CCOO CYL
para Android y Apple.

ASESORÍA CCOO



CAMBIO
MEDIO AMBIENTE

Boicoot
A LA SINIESTRALIDAD LABORAL

